

Pax Dominici: el papado, los dominicos y la ciudad de Bolonia en un amplio acuerdo de paz

Pax Dominici: the papacy, the Dominicans and the city of Bologna in a comprehensive peace agreement

Thiago de Azevedo Porto

Universidade Federal do Pará/Brasil

thiagoporto81@gmail.com

<https://orcid.org/0000-0001-7563-425X>

Resumo

La canonización de Domingo de Guzmán ya ha sido explorada de diferentes maneras por la historiografía occidental. Pensando en renovar los debates, el texto propone abordar el tema bajo un prisma aún no explorado, articulando esa canonización con la política de paz desarrollada por la Iglesia romana en el siglo XIII.

Palavras-chave

canonización, Domingo de Guzmán, siglo XIII, política de paz.

Abstract

Dominic of Guzman canonization has already been explored in different ways by Western historiography. Thinking about renewing the debates, the text proposes to approach the subject under a prism not yet explored, articulating that canonization with the policy of peace developed by the Roman Church in the thirteenth century.

Key Words

canonization, Dominic of Guzman, thirteenth century, policy of peace.

El siglo XIII fue señalado por parte de la historiografía occidental como el período histórico en que el papado habría consolidado una prerrogativa exclusiva para el reconocimiento de la santidad, por medio de la afirmación del proceso de canonización como un procedimiento oficial para la inscripción de un nuevo santo en el catálogo de la Iglesia romana. La obligatoriedad de la apertura formal de una causa en Roma y del cumplimiento de etapas y requisitos básicos antes de la decisión final del pontífice habría servido de base para legitimar la autoridad papal en el culto a los santos y para extender la jurisdicción romana sobre diferentes territorios.¹

En este contexto histórico, algunas ciudades italianas procuraron afirmarse políticamente por medio de los gobiernos locales, tomando decisiones e iniciativas para desvincularse de la autoridad monárquica o imperial, para ampliar sus libertades y para consolidar los derechos de las comunas, dando continuidad a los procesos iniciados aún en el siglo anterior.² En esta coyuntura, el culto a los santos fue rápidamente apropiado para la lógica de una religión cívica y el potencial de articulación política de la santidad con los grupos dirigentes urbanos puede ser observado en diferentes casos en la península italiana.³

1. GOODICH, M., *Vita perfecta: the ideal of sainthood in the thirteenth century*, Stuttgart, Hiersemann, 1982, págs. 23 y ss.; VAUCHEZ, A., *La sainteté en Occident aux derniers siècles du Moyen Âge. D'après les procès de canonisation et les documents hagiographiques*, Rome, École Française de Rome, 1988, págs. 25-37; MATZ, J.-M., "Contrôle et discipline du culte des saints au moyen âge", en LE GUERN, P., coord., *Les cultes médiatiques: Culture fan et oeuvres cultes*, Rennes, Presses universitaires, 2002; PACIOCCO, R., *Canonizzazioni e culto dei santi nella christianitas (1198-1302)*, Assisi, Ed. Porziuncola, 2006, págs. 289-291; PACIOCCO, R., "Le canonizzazioni papali nei secoli XII e XIII. Evidenze a proposito di 'centro' romano, vita religiosa e 'periferie' ecclesiastiche", en ANDENNA, C., BLENEMANN, G., HERBERS, K., MELVILLE, G., *Die Ordnung der Kommunikation und die Kommunikation der Ordnung. Zentralität: Papsttum und Orden im Europa des 12. und 13. Jahrhunderts*, Stuttgart, Franz Steiner Verlag, 2013, Band 2, págs. 277-299, págs. 279 y ss.; KLANICZAY, G., "The Power of the Saints and the Authority of the Popes. The History of Sainthood and Late Medieval Canonization Processes", en SALONEN, K., KATAJALA-PELTOMAA, S., coord., *Church and Belief in the Middle Ages. Popes, Saints, and Crusaders*, Amsterdam, University Press, 2016, págs. 117-140.
2. FRANCESCHI, F., TADDEI, I., *Le città italiane nel Medioevo (XII-XIV secolo)*, Bolonha, il Mulino, 2012, págs. 120-134; GILLI, P., *Villes et sociétés urbaines en Italie (milieu XIIIe - milieu XIVe siècle)*, Paris, Sedes, 2005, págs. 51-55; GILLI, Patrick. "As fontes do espaço político. Técnicas eleitorais e práticas deliberativas nas cidades italianas (séculos XII - XIV)", *Varia Historia*, v. 26, n. 43, 2010, págs. 91-106, págs. 99 y ss.
3. KERBRAT, P. "Corps des saints et contrôle civique à Bologne du XIIIe siècle au début du XVIe siècle", *Actes du Colloque "LA RELIGION CIVIQUE À L'ÉPOQUE MÉDIÉVALE ET MODERNE (CHRÉTIENTÉ ET ISLAM)"* (Nanterre, 1993), Rome, École Française de Rome, 1995, págs. 165-185; GOLINELLI, P., "Il Comune italiano e il culto del santo cittadino", en PETERSOHN, J., coord., *Politik und Heiligenverehrung im Hochmittelalter*, Sigmaringen, Thorbecke, 1994, págs. 573-593; GOLINELLI, P., "Santi e culti

En el pontificado de Gregorio IX (1227-1241) hubo una tendencia a priorizar las causas de canonización de candidatos de las órdenes mendicantes, tal como fue señalado en parte de la historiografía especializada en el tema.⁴ Paralelamente a las canonizaciones pontificias, los frailes fueron ampliamente utilizados en proyectos y en misiones de la Iglesia romana, actuando como delegados y representantes papales en diferentes ciudades italianas.⁵ Por coincidencia o no, fue en este período en que fueron oficializadas las canonizaciones de Francisco, Antonio, Domingo y Elisabeth, todos relacionados a las órdenes religiosas que ofrecieron personal calificado y apoyo en bases territoriales para el desarrollo del programa político-religioso del papado en la península italiana.

bolognesi nel Medioevo”, en PRODI, P., PAOLINI, L., coord., *Storia della Chiesa di Bolonha* (vol.II), Bergamo, Edizioni Bolis, 1997, págs. 11-43; PINI, A. I., “Santo vince, santo perde: agiografía y política in Bologna medievale”, *Atti del III Convegno di studio dell’Associazione italiana per lo studio della santità, dei culti e della agiografía* (Verona, 22-24 ottobre 1998), Roma, Viella, 2000, págs. 105-128; GOLINELLI, P., “Da santi ad eretici. Culto dei santi e propaganda politica tra Due e Trecento”, *Atti del XXXVIII CONVEGNO STORICO INTERNAZIONALE “LA PROPAGANDA POLITICA NEL BASSO MEDIOEVO”* (Todi, 2001), Spoleto, Centro italiano di studi sull’alto Medioevo, 2002, págs. 471-510.

4. GOODICH, M., “The politics of canonization in the thirteenth century: lay and mendicant saints”, en WILSON, S., coord., *Saints and Their Cults: Studies in Religious Sociology, Folklore and History*, Cambridge, University Press, 1983, págs. 169-187; PACIOCCO, R., “Il Papato e i santi canonizzati degli Ordini mendicanti. Significati, osservazioni e linee di ricerca (1198-1303)”, *Atti del XXV CONVEGNO INTERNAZIONALE “IL PAPATO DUECENTESCO E GLI ORDINI MENDICANTI”* (Assisi, 1998), Spoleto, Centro Italiano di Studi sull’Alto Medioevo, 1998, págs. 265-341; VAUCHEZ, A. “Grégoire IX et la politique de la sainteté”, *Atti del XXXVIII CONVEGNO INTERNAZIONALE “GREGORIO IX E GLI ORDINI MENDICANTI”* (Assisi, 2010), Spoleto, Centro Italiano di Studi sull’Alto Medioevo, 2011, págs. 353-377; BRUFANI, S., “I santi mendicanti”, en BASCETTI, M.; DEGL’INNOCENTI, A.; MENESTÒ, E., coord., *Forme e modelli della santità in Occidente dal Tardo Antico al Medioevo*, Spoleto, Centro Italiano di Studi sull’Alto Medioevo, 2012, págs. 57-96; FORTES, C. C., “As ordens mendicantes e a santidade na Idade Média”, en SILVA, A. C. L. F. da; SILVA, L. R. da, coord., *Mártires, confessores e virgens: o culto aos santos no Ocidente medieval*, Petrópolis, Vozes, 2016, págs. 115-145.
5. VAUCHEZ, A., “Une campagne de pacification en Lombardie autour de 1233. L’action politique des Ordres Mendicants d’après la réforme des statuts communaux et les accords de paix”, *Mélanges d’archéologie et d’histoire*, t. 78, n. 2, 1966, págs. 503-549, pág. 523; PAOLINI, L., “Gli Ordini Mendicanti e l’Inquisizione. Il comportamento degli eretici e il giudizio sui frati”, *Mélanges de l’Ecole française de Rome. Moyen-Age*, t. 89, n. 2, 1977, págs. 695-709, págs. 704 y ss.; PAOLINI, L., “Papato, inquisizione, frati”, *Atti del XXV CONVEGNO INTERNAZIONALE “IL PAPATO DUECENTESCO E GLI ORDINI MENDICANTI”* (Assisi, 1998), Spoleto, Centro italiano di studi sull’Alto Medioevo, 1998, págs. 179-204, págs. 190-191; ROSSI, M. C. “Gregorio IX, i frati e le Chiese locali”, *Atti del XXXVIII CONVEGNO INTERNAZIONALE “GREGORIO IX E GLI ORDINI MENDICANTI”*, (Assisi, 2010), Spoleto, Centro italiano di studi sull’Alto Medioevo, 2011, págs. 259-292, págs. 264 y ss.

Si los frailes mendicantes fueron utilizados de forma recurrente por el papado para interferir en la vida religiosa y en la organización ciudadana, el culto a los santos se convirtió en un punto de convergencia entre el programa político-religioso de la Iglesia romana y los proyectos de ampliación de las libertades y de los derechos de las comunas, principalmente de aquellas que se oponían abiertamente a la autoridad imperial de Federico II. Esta dinámica, entre otros factores, contribuyó a una aproximación de la Comuna de Bolonia con el papado, desde mediados de la década de 1220, haciendo posible una convergencia de fuerzas para impulsar el proceso de canonización de Domingo de Guzmán⁶ y para el establecimiento de un culto público de santidad en aquella ciudad de la Emilia-Romagna.

Desde mediados de la década de 1220 hubo un agravamiento de los enfrentamientos de autoridad entre Federico II y algunas ciudades de la región centro-septentrional de la península italiana. El motivo principal de las controversias eran las iniciativas de aquel emperador para restaurar una organización política más centralizada en Italia, retirando de las comunas derechos y concesiones que fueron acordados en el siglo anterior. La formación de asociaciones fue una de las respuestas de aquellas ciudades a los avances del poder imperial. Organizándose en ligas entre ciudades, pretendían reunir fuerzas (políticas, económicas, militares) para enfrentar los movimientos del emperador Federico II y avanzar contra sus aliados en Italia. En este contexto se dio la renovación de la *Societas Lombardiae*, en 1226, bajo el liderazgo de las comunas de Milán y de Bolonia.⁷

En este marco político más amplio de intensificación de los conflictos entre Federico II y las comunas italianas, el papado pasó a ocupar una posición intermedia, como la de un juez conciliador, actuando para arbitrar esos enfrentamientos y celebrar acuerdos de paz que permitieran suspenderlos, incluso que provisionalmente.⁸ Al hacer

6. CANETTI, L., *L'invenzione della memoria. Il culto e l'immagine di Domenico nella storia dei primi frati Predicatori*, Spoleto, Centro italiano di studi sull'Alto Medioevo, 1996, págs. 76 y ss.; BORGHI, B., "Una ciudad, un santo, una orden: Bolonia, Domingo de Caleruega y la Orden de los Frailes Predicadores. Entre la vocación al estudio y la custodia de las sagradas prendas", *Medievalismo*, n. 25, 2015, págs. 24 y ss.; PACIOC-CO, *Canonizzazioni e culto dei santi...*, p. 67 y ss.; BRUFANI, Op. Cit., p. 83 y ss.

7. GILLI, *Villes et sociétés...*, pág. 21; FRANCESCHI; TADDEI, Op. Cit., págs. 135-136.

8. Las epístolas intercambiadas entre el emperador Federico II y el papa Gregorio IX señalan al papado como mediador en los conflictos entre el imperio y las comunas

esto los representantes de la Iglesia romana acababan alzándose a una posición superior a las partes en litigio, renovando la perspectiva de que aquella institución era de hecho representativa de un poder supremo, que se hacía presente siempre que era necesario.

Por otro lado, la concordia era un ideal representativo de la tradición cristiana defendida y difundida por la Iglesia romana, por lo tanto, es posible que la movilización del papa Gregorio IX y de sus representantes para actuar en el arbitraje de aquellos conflictos fuese en parte animada por ese concepto cristiano. Pero sería equivocado no percibir que la celebración de esos acuerdos colocaba el papado en condiciones de evaluar y señalar soluciones que fueran más adecuadas a sus directrices y a sus proyectos.

Los enfrentamientos de la *Societas Lombardiae* con el emperador Federico II crearon la ocasión para la participación del papado y de sus representantes, que por medio de sus intervenciones conciliadoras trataron de encontrar salidas que preservaran los intereses y los derechos de aquellas ciudades. La tendencia a favorecer las demandas ciudadanas por medio de los arbitrajes pontificios también quedó registrada en los documentos papales y las ciudades de Bolonia y Milán ciertamente figuraron entre las comunas que el papado trató de proteger en aquel contexto.⁹

Por lo tanto, la posibilidad de arbitrar conflictos y de celebrar acuerdos de paz entre las ciudades y el emperador Federico II, por un lado, atendía al precepto de la concordia cristiana, algo considerado fundamental para la consecución de la misión religiosa defendida por

italianas en la década de 1230. Cf.: AUVRAY, L. *Les Registres de Gregoire IX. Recueil de bulles de ces pape d'après les manuscrits originaux du Vatican*, Paris, Librairie Thorin et Fils, 1896, Reg. 1495, pág. 826: "Fridericus, Romanorum imperator, Gregorio IX papae nuntiat se ejus epistolam, in qua arbitrium de causa inter ipsum et Lombardos prolatum continebatur, recepisse, sed se [Hermann], magistri Theutonicorum, reditum praestolaturum esse, antequam litteras patentes mittat, quas Sedes Apostolica usque ad festum beati Michaelis (= 29 sept.), juxta tenorem sibi transmissum, dirigi postulaverat". Reg. 1497, pág. 827: "Friderici, Romanorum imperatoris, qui per litteras cardinalibus scriptas nihil sibi de injuriis a Lombardis illatis satisfactionis praestitum fuisse conquestus erat, querelam rejicit, eique exponit quomodo in hac provisione secundum justitiam et rationem egerit, addens negotium in statum pristinum posse reduci, jure utriusque partis integro remanente".

9. *Ibidem*, Reg. 1504, pág. 830: "Fratri Johanni de Vicentia, ordinis Praedicatorum, committit ut Milantio, militi Bononiensi, beneficium absolutionis impendat, inuncto eidem Milantio quod, civibus Viterbiensibus super quibus in eis tenebatur, satisfacto, in primo generali passagio per Sedem Apostolicam praefigendo, iter arripiat eundi in subsidium Terrae Sanctae, per biennium vel triennium moraturus ibidem".

la Iglesia romana. Y, por otro lado, permitía fortalecer la autoridad pontificia en la península italiana, creando ocasiones de acercamiento con las ciudades y de realización de proyectos conjuntos.

El marco contextual más amplio de la política y de las relaciones de poder en la Italia del siglo XIII es una base importante para evaluar la aproximación y la articulación del papado con la ciudad de Bolonia, sobre todo la dinámica establecida entre papado, imperio y comunas. Pero la evaluación de la coyuntura local de la Comuna boloñesa en las décadas de 1220 y de 1230 es también un punto importante para comprender las dinámicas más locales y la conjunción de fuerzas que actuaron en la canonización de Domingo de Guzmán.

La convergencia de intereses entre la comuna, la iglesia local, la universidad y el convento de San Nicolò delle Vigne para viabilizar un proceso de canonización en favor del primer maestro de los Frailes Predicadores, ya fue explorada de diferentes formas por una historiografía especializada en el caso dominicano.¹⁰ Sin embargo, la referida aproximación institucional y la reunión de fuerzas locales aparecen todavía como datos que plantean algunas dudas, teniendo en cuenta que aquellas tres primeras instituciones estuvieron involucradas en enfrentamientos locales de autoridad y de jurisdicción en los años anteriores.

La Comuna de Bolonia actuó deliberadamente desde el inicio del siglo XIII para consolidarse en una posición exclusiva de mando sobre la ciudad, un proyecto político que no era compatible con derechos, privilegios y prerrogativas que estaban asociados históricamente a la diócesis y al *Studium* local. No fueron pocas las ocasiones en que los dirigentes comunales intentaron interferir directamente en cuestiones internas de aquellas instituciones o en sus jurisdicciones, colocándolas en una posición inferior en relación al gobierno comunal.¹¹

10. BRUFANI, Op. Cit., págs. 83 y ss.; BORGHI, Op. Cit., págs. 13-54, págs. 24 y ss.; PORTO, T. de A., *O papado, os dominicanos e as instituições de Bolonha na canonização de Domingos: uma análise comparativa*, Rio de Janeiro, UFRJ/PPGHC, 2018, págs. 221-231.

11. PINI, A. I., *Città, comuni e corporazioni nel medioevo italiano*, Bolonha, CLUEB, 1986, págs. 249-250; D'AMATO, A., *La Chiesa e l'Università di Bolonha*, Bolonha, Edizioni Luigi Parma, 1988, págs. 33-34; PINI, A. I., *Città, Chiesa e culti civici in Bolonha medievale*, Bolonha, CLUEB, 1999, pág. 186; PAOLINI, L., "La Chiesa e la città (secoli XI-XIII)", en CAPITANI, O., coord., *Bolonha nel medioevo*, Bolonha, University Press, 2007, págs. 653-759, pág. 705; DOLCINI, C., "Lo Studium fino al XIII secolo", en CAPITANI, O., coord., *Bolonha nel medioevo*, Bolonha, University Press, 2007, págs. 477-498, pág. 494.

La Iglesia boloñesa, por su parte, reaccionaba a los avances de la comuna y actuaba para preservar sus derechos y sus prerrogativas en aquella ciudad, disputando con el gobierno local la jurisdicción civil y penal, así como la autoridad sobre diferentes territorios de la ciudad y del condado. Paralelamente a esa disputa con la comuna, el obispo de Bolonia todavía tuvo que enfrentar la sombra ejercida por la autoridad metropolitana del arzobispo de Rávena y las seguidas interferencias realizadas por el papado.¹²

Ya la *universitas scholarium Bononie* tuvo que convivir con un escenario aún más complejo. Porque cuanto más aquella institución de enseñanza aumentaba su prestigio y su importancia en el contexto italiano, más llamaba ella la atención de los grupos políticos locales, del Imperio y de la Iglesia romana, que intentaban proyectarse sobre la universidad y ejercer una tutela sobre sus actividades académicas y sobre maestros y estudiantes.¹³

Por su parte, el convento de San Nicolò delle Vigne no estaba directamente involucrado en esos enfrentamientos locales de auto-
ridad, lo que no quiere decir que estuviera lejos de la dinámica y de las relaciones de poder entre aquellas instituciones. Los problemas mayores de aquella comunidad dominicana apuntaban hacia su interior, ya que el plan de construcciones, de reformas y de crecimiento material no era propiamente un consenso entre sus integrantes.¹⁴ La contradicción entre el ideal de pobreza y el crecimiento material de la comunidad de San Nicolò quedó registrado en algunos testimonios de

12. VASINA, A., "La Chiesa ravennate nei suoi rapporti con lo Studio bolognese dal XII al XIV secolo", *Atti del CONVEGNO DI STUDI ATENEO E CHIESA DI BOLONHA* (Bolonha, 1989), Bolonha, University Press, 1992, págs. 89-104, pág. 100; DOLCINI, C., "Università e Chiesa di Bolonha: dall'identità originaria allo sviluppo di molteplici relazioni", en PRODI, P.; PAOLINI, L., *Storia della Chiesa di Bolonha* (vol.II), Bergamo, Edizioni Bolis, 1997, págs. 273-284, pág. 278; PINI, *Città, Chiesa e culti...*, págs. 162-163; PAOLINI, *La Chiesa e la città...*, págs. 704, 707 e 718.

13. D'AMATO, *Op. Cit.*, págs. 32 e 33; DE VERGOTTINI, G., *Lo Studio di Bolonha, l'Impero, il Papato*, Spoleto, Centro italiano di studi sull'Alto Medioevo, 1996, págs. 52, 53 e 81; PINI, A. I., "Federico II, lo studio di Bolonha e il 'falso Teodosiano'", en *Federico II e Bolonha*, Bolonha, 1996, (Documenti e Studi, vol. XXVII), págs. 27-60, págs. 33, 34, 46 e 47; PAOLINI, L., "La Chiesa di Bolonha e lo Studio nella prima metà del Duecento", en BERTUZZI, G., coord., *L'origine dell'Ordine dei Predicatori e l'Università di Bolonha*, Bolonha, Edizioni Studio Domenicano, 2006, págs. 23-42, págs. 29, 32 e 33.

14. ALCE, V., *Il Convento di San Domenico in Bolonha nel secolo XIII*, Bolonha, Pàtron Editore, 1973, págs. 147, 152-154; DONDARINI, R., "L'insediamento dei Frati Predicatori a Bolonha", en BERTUZZI, G. *L'origine dell'Ordine dei Predicatori e l'Università di Bolonha*, Bolonha, Edizioni Studio Domenicano, 2006, págs. 230-255, pág. 238.

la investigación hecha en Bolonia, como parte del proceso de canonización de Domingo.¹⁵

Así, el cuadro político-institucional de Bolonia, a principios de la década de 1230, no apuntaba a una aproximación entre aquellas instituciones locales, tampoco para la realización de un proyecto de santidad compartido entre ellas. Pero la participación de la iglesia y del clero local, de la comuna y de sus dirigentes, del *Studium* y de sus integrantes en la primera canonización dominicana quedó debidamente registrada en documento del proceso de canonización.¹⁶ Algo sucedió para alterar aquella dinámica de poder entre las instituciones boloñesas. Además del hecho de que ocuparen la misma ciudad, ¿qué más la comuna, la diócesis, la universidad y el convento tenían en común en ese contexto histórico?

El papado y sus intervenciones. Esta es la clave para comprender aquella conjunción de fuerzas que actuó en la causa dominicana, haciendo posible un movimiento coordinado y organizado para difundir una fama de santidad, establecer un nuevo lugar de culto, realizar una ceremonia pública de reconocimiento local y impulsar un proceso de canonización junto a la Iglesia romana. Una vez más la lógica de la concordia se imponía ante conflictos político-institucionales y la celebración de una paz encaminaba hacia una conclusión adecuada a los intereses y a las directrices de la institución pontificia.

15. WALZ, A., "Acta Canonizationis S. Dominici", *Monumenta Ordinis Fratrum Praedicatorum Historica*, t. XVI, 1935, págs. 89-194, pág. 150: "Item dixit, quod dictus frater Dominicus multum diligebat paupertatem et hortabatur fratres ad paupertatem. Et hoc scit, quia quando dictus frater Dominicus venit Bononiam, dominus Hodericus Galliciani volebat dare fratribus quasdam suas possessiones, que valebant bene quingentas libras Bononienses. Et facta erat inde carta coram domino Bononiensi episcopo, sed ipse frater Dominicus fecit rescindi contractum et noluit quod haberent illas vel aliquas alias possessiones sed solummodo viverent de elemosinis". pág. 157: "Item dixit, quod cum haberent fratres apud sanctum Nicolaum cellas vilissimas et parvas frater Rodulphus, qui erat procurator fratrum, in absentia eiusdem fratris Dominici quasdam cellas coepit per brachium elevare. Sed revertens dictus frater Dominicus cum videret cellulas elevatas, coepit cum fletu pluries predictum fratrem Rodulfum et fratres alios reprehendere, dicendo et aliis fratribus: Vultis tam cito paupertatem relinquere et magna palatia edificare".

16. *Ibidem*, pág. 169: "Nuper venerabilis pater Henricus, Bononiensis episcopus, et totus clerus civitatis Bononie, potestas, et commune civitatis eiusdem, et universitas scoliarium Bononie commorantium, per suas litteras, et sollempnes nuntios clericos et laicos a domino papa et tota Romana curia cum multa devotione, et magna instantia postulaverunt, quod corpus fratris Dominici, ordinis fratrum predicatorum plantatoris et primi magistri, deberet canonizare et approbare atque ipsum fratrem Dominicum sanctorum aggregare cathalogo".

Al realizar un análisis genealógico del discurso¹⁷ manifestado en la bula *Fons sapientie* fue posible apuntar la elaboración de una versión oficial romana para la canonización de Domingo de Guzmán, así como el delinear de un triple perfil de santidad para el primer maestro de los dominicos.¹⁸ En ese sentido, el orden del discurso construido en aquel documento ya apuntaba indicios de la articulación entre el papado, la Orden de los Frailes Predicadores y la ciudad de Bolonia.

La caracterización de una santidad militante, por ejemplo, valoraba el ideal de una milicia cristiana en defensa de la Iglesia, de la fe católico-romana y de sus fieles. Por medio de ese perfil de santidad era posible legitimar el combate a las herejías, destacando a todos aquellos que luchaban al lado de la Iglesia romana como *milites Christi*, empezando por el propio Domingo y sus discípulos.¹⁹

En aquel contexto histórico italiano de la primera mitad del siglo XIII no pocas veces el combate a las herejías fue un punto de encuentro para las iniciativas del papado, de las órdenes mendicantes y de los dirigentes urbanos.²⁰ Porque si de un lado fortalecía la política y las directrices pontificias, de otro desequilibraba las relaciones de poder en el ámbito de las comunas, permitiendo a los aliados del papa ejercer un poder persecutorio contra sus adversarios en la esfera local. Por ejemplo, el dominico Juan de Vicenza ejerció poder en diferentes ciudades como representante papal, actuando por fuerza de mandatos pontificios que autorizaban, entre otras cosas, la condena y la absolución de cualquier persona.²¹

17. FOUCAULT, M., *A ordem do discurso*, São Paulo, Edições Loyola, 2011, págs. 60 y ss.

18. PORTO, *O papado, os dominicanos e as instituições...*, págs. 79-84; PORTO, T. de A., "Fons sapientie. Teoria, abordagens e análise da bula de canonização de Domingos de Gusmão", *Revista de História Comparada*, v. 12, 2018, págs. 55-85, págs. 76-82.

19. WALZ, *Acta Canonizationis S. Dominici...*, pág. 192: "adversus infestissimam multitudinem, militiam adunare voluit promptiorem"; págs. 192-193: "Quo sagittante delicias carnum et fulgurante mentes lapideas impiorum omnis hereticorum secta contremuit, omnis ecclesia fidelium exultavit".

20. VAUCHEZ, *Une campagne...* op. cit., págs. 523-525; PAOLINI, *Papato, inquisizione, frati...*, págs. 190-191.

21. AUVRAY, Op. Cit., Reg. 1435, pág. 801: "Archiepiscopis, episcopis et aliis ecclesiarum praelatis ad quos litterae istae pervenerint, mandat quatenus omnes qui fratrem Johannem [Vicentinum], ordinis Praedicatorum, ultra suae voluntatis arbitrium praesumpserint detinere, per excommunicationis et interdicti sententias compescant"; Reg. 1436, pág. 801: "Fratri Johanni [Vicentino], de ordine Praedicatorum, mandat quatenus tribulationes et suspiria captivorum attendens, qui de Florentina et Senensi civitatibus in augusto carcere detinebantur, ad partes Tusciae veniens personaliter eorum miseriae provideat"; Reg. 1437, pág. 802: "Universis praesentes litteras inspecturis mandat quatenus fratrem Johannem (Vicentinum), ordinis Praedicatorum, quocumque illi suggererit spiritus indultae sibi libertatis, super eodem

Por su parte, el perfil de una santidad apostólica destacaba la vida en comunidad y el uso de la predicación como principal instrumento de evangelización cristiana. Tal caracterización de la santidad de Domingo acabó valorizando un estilo de vida religiosa adecuado a los frailes predicadores, siendo otro indicio de una legitimación papal del orden religioso que el propio documento identifica como una obra de vida de aquel santo.²²

Por lo tanto, este perfil de santidad, al mismo tiempo que valoraba la trayectoria religiosa de Domingo de Guzmán, asociado a un estilo de vida apostólico, también representaba un movimiento del papado para estrechar los lazos con la institución religiosa que él lideró. De modo que se puede concluir que el reconocimiento oficial de la santidad del antiguo maestro general de los frailes predicadores fue también una forma encontrada para fortalecer institucionalmente el orden dominicano.²³

La elaboración de un perfil de santidad ascético-penitencial permitió articular un modelo de perfección recurrente en la literatura hagiográfica y cristiana (aquel de los ascetas) con un ideal de espiritualidad que se expresaba cada vez más en los movimientos religiosos registrados en las ciudades italianas (aquel de los penitentes). Si de un lado se valorizaba una tradición de los escritos cristianos y los modelos por ella vehiculados, por otro se hacía una concesión a los movimientos, las expresiones y las demandas de fe que se desarrollaban en los ambientes urbanos.²⁴

No fue un mero caso que aquella bula de canonización haya sido encerrada con la concesión de indulgencia por el pontífice roma-

negotio permittant libere procedere; noverint ipsum papam archiepiscopis, episcopis et aliis praelatis mandasse quatenus in omnes qui eumdem fratrem ultra suae voluntatis arbitrium praesumpserint detinere, excommunicationis ferant sententiam”.

22. WALZ, *Acta Canonizationis S. Dominici...*, pág. 193: “Pastor et dux inclitus in populo Dei factus, novum Predicatorum ordinem instituit meritis, ordinavit exemplis, nec miraculis confirmare desiit evidentibus et probatis”.

23. CANETTI, *L'invenzione della memoria...*, págs. 12 y ss.; CANETTI, L., “Rito, narrazione, memoria. Primi racconti sulle ‘origini’ dei frati Predicatori”, *Mélanges de l'École française de Rome. Moyen Âge*, t. 115, n. 1, 2003, págs. 269-294, p. 270; O’CARROLL, M. “The cult and liturgy of St Dominic”, *Atti del XXXXI CONVEGNO STORICO INTERNAZIONALE “DOMENICO DI CALERUEGA E LA NASCITA DELL’ORDINE DEI FRATI PREDICATORI”* (Todi, 2004), Spoleto, Centro italiano di studi sull’Alto Medioevo, 2005, págs. 567-611, pág. 574.

24. PORTO, *O papado, os dominicanos e as instituições...*, págs. 80-81; PORTO, *Fons sapientie...*, pág. 78.

no para los penitentes que iban a visitar el sepulcro de Domingo en el día de celebración de su culto de santidad.²⁵ Por las manifestaciones colectivas y por la valorización de este ideal religioso en las ciudades, los penitentes estuvieron cada vez más en el centro de las atenciones del papado, que quería despertar el interés de estos grupos y atender sus demandas de fe y espiritualidad.²⁶

Por eso, la relación penitencia-indulgencia fue articulada al culto de la santidad del antiguo líder de los dominicos, pues era una de las formas de la Iglesia romana de dialogar con los contextos urbanos y aprovechar la ocasión de aquella canonización para captar a favor de la fe católico-romana los grupos de penitentes que se manifestaban en diferentes ciudades italianas en aquel período, entre las cuales estaba Bolonia.²⁷

Al explorar las iniciativas locales en Bolonia y las diferentes etapas de construcción de la santidad de Domingo de Guzmán fue posible apuntar una articulación entre el papado y los dominicos, que fue desarrollada por medio de acciones coordinadas y compartidas por integrantes de ambas instituciones.²⁸ Lo que no se hizo a partir de una relación directa del papa (Gregorio IX) con el maestro general de los frailes predicadores (Jordán de Sajonia), sino a través de interlocutores que podrían representar las demandas del pontífice en el interior de aquella orden religiosa.

Juan de Vicenza, Esteban de Lombardía y Raimundo de Peñafort eran frailes de la Orden de los Predicadores en aquel contexto de la canonización de Domingo de Guzmán. Además, los dos primeros

25. WALZ, *Acta Canonizationis S. Dominici...*, págs. 194: “Nos vero tanti confessoris venerabilem sepulturam, [...] Christiane devotionis honoribus frequentari, vere penitentibus et confessis, [...] cum devotione ac reverentia debita visitantibus [...] unum annum de iniuncta sibi penitentia misericorditer relaxamus”.

26. CASAGRANDE, G., “Penitenti e Disciplinati a Perugia e loro rapporti con gli Ordini Mendicanti”, *Mélanges de l’Ecole française de Rome. Moyen-Age*, t. 89, n. 2, 1977, págs. 711-721, págs. 715 e 719; VAUCHEZ, A., *A Espiritualidade da Idade Média Ocidental (Séc. VIII-XIII)*, Lisboa, Editorial Estampa, 1995, págs. 161 y ss.

27. VAUCHEZ, *Une campagne...*, págs. 504 y ss.; BARONE, Giulia. “Federico II di Svevia e gli Ordini Mendicanti”, *Mélanges de l’Ecole française de Rome. Moyen-Age*, t. 90, n. 2, 1978, págs. 607-626, pág. 615; LE GOFF, Jacques. “As ordens mendicantes”, en BERLIOZ, J., coord., *Monges e Religiosos na Idade Média*, Lisboa, Terramar, 1994, págs. 227-241, pág. 236; MIATELLO, A. L. P., “O pregador e a sociedade local: a luta pelo poder pastoral no seio das cidades da Baixa Idade Média ocidental (séc. XIII-XIV)”, *Revista Territórios & Fronteiras*, v. 7, n. 2, 2014, págs. 112-131, págs. 117-118.

28. PORTO, *O papado, os dominicanos e as instituições...*, págs. 178-220.

actuaron como delegados del pontífice Gregorio IX en diferentes causas en Italia,²⁹ mientras que el último ejerció las funciones de capellán y penitenciario papal en el mismo período.³⁰ La movilización de esos dominicos, las tareas por ellos desempeñadas y el contacto mantenido con el papa en los años 1233 y 1234 apuntan el desarrollo de una acción coordinada, de un proyecto acompañado de cerca por la alta jerarquía de la Iglesia romana.

Los análisis de los documentos relacionados con la canonización no permiten apuntar Jordán de Sajonia como un opositor a aquel emprendimiento de santidad. Tampoco es posible defender que él voluntariamente se alejara de aquella causa de Domingo de Guzmán, principalmente por su participación en la *translatio corporis*, al proceder con una duplicación de la ceremonia que estaba canónicamente prohibida.³¹ Todo indica que el maestro general de los frailes predicadores

29. AUVRAY, Op. Cit., Reg. 1268, pág. 714: "Potestatem et populum Bononienses rogat et hortatur quatenus, si frater Johannes, de ordine Praedicatorum, Senensem et Fiorentinam civitates, diabolica tentatione in tumultum versas, personaliter visitare decreverit ad occurrendum tantae cladi, nullus cum impediatur"; Reg. 1270, pág. 714: "Fratrem Johannem, de ordine Praedicatorum, Bononiae commorantem, rogat at legationem assumat pro pace facienda inter Florentines et Senenses"; Reg. 1487, pág. 823: "Johanni Vicentino, ordinis Praedicatorum, concedit ut illis qui pro statutis editis vel consuetudinibus introductis contra ecclesiasticam libertatem, excommunicationem incurrerint, recepta ab eis cautione quod statuta et consuetudines hujusmodi aboleant, et eis etiam qui pro injectione manuum violenta in canonem inciderint sententiae promulgatae, absolutionis beneficium impertiatur"; Reg. 1224, pág. 695: "Episcopo Brixiensi et fratri S[tephano], priori provinciali Lombardiae, ordinis Praedicatorum, mandat quatenus in monasterium Sancti Alexandri, Parmensis dioecesis, ad Romanam Ecclesiam nullo medio pertinens, propter malitiam habitantium in eodem in spiritualibus et temporalibus adeo graviter collapsum, quod nulla spes erat de cetero ut reformari in ordine suo posset, prout visitorum litterae papae exhibitae continebant, monialibus ibidem degentibus in aliis locis sui ordinis collocatis, fratres de Campaniola inducant"; Reg. 1280, págs. 718-719: "Episcopo Parmensi et archipresbytero de Saxo, — cum episcopo Placentino et fratri Stephano, priori provinciali fratrum Praedicatorum in Lombardia, ipse papa mandavisset quatenus, ad monasterium Sancti Stephani de Cornu, Laudensis dioecesis, in spiritualibus et temporalibus collapsum, personaliter accedentes ac ibidem visitationis officium impendentes, ipsum de monachis Cisterciensis ordinis reformarent [...]"; Reg. 1288, pág. 722: "Episcopo Parmensi et fratri Stephano, priori provinciali fratrum Praedicatorum in Lombardia, mandat quatenus abbatissae et monialibus monasterii Sancti Syri de Fontanellis, Cisterciensis ordinis, Parmensis dioecesis, cum ipsarum pax multipliciter impediretur, et ejusdem monasterii officinae ruinam, propter priorum Nigri ordinis monialium negligentiam, comminarentur, licentiam concedant monasterium in locum qui earum religioni congruat, transferendi".

30. Ibidem, Reg. 2083, pág. 1125: "[...] ad communem et maxime studentium utilitatem per dilectum filium fratrem Raymundum, capellanum et penitentiarium nostrum, in unum volumen, resecatis superfluis, providimus redigendas, adicientes constitutiones nostras et decretales epistolas, per quas nonnulla que in prioribus erant dubia, declarantur".

31. PACIOCCO, *Il Papato e i santi...*, pág. 285.

no coordinaba aquellas iniciativas y que no era un interlocutor cercano al papa Gregorio IX.

Probablemente Jordán tenía la conciencia de que aquel era un *negotium* papal y que no cabía a él interferir directamente, a menos que fuera convocado para eso, lo que no parece haber ocurrido. Por eso el maestro general dominicano buscó una distancia segura y actuó más como un testigo de aquellos acontecimientos, registrando en sus escritos su versión para aquella causa de santidad y para las iniciativas que se tomaron.³² Pero no perdió la oportunidad de marcar visiblemente su posición de liderazgo en la Orden de los Frailes Predicadores, de ahí aquella ostentación de las reliquias de Domingo para un público diverso, algunos días después de la traslación.³³

El principal argumento para defender la tesis de un proyecto colectivo de santidad, que fue compartido por diferentes instituciones y coordinado por el papado, puede ser desarrollado a partir de las diferentes etapas realizadas para el reconocimiento oficial de la santidad de Domingo de Guzmán.

32. WALZ, A., "Libellus de principiis Ord. Praedicatorum auctore Iordano de Saxonia", *Monumenta Ordinis Fratrum Praedicatorum Historica*, t. XVI, 1935, págs. 23-88, pág. 72: "Sed inter hec vix erat e fratribus, qui huic divine gratie condigna gratiarum occurreret actione. Siquidem visum est plerisque, non debere receptari miracula, ne sub velamento pietatis speciem questus incurrerent. Sicque dum propriam opinionem inconsiderata sanctitate zelarent, communem ecclesie neglexere profectum et gloriam sepeliere divinam"; MONTANARI, E., *Litterae Encyclicae annis 1233 et 1234 datae*, Spoleto, Centro Italiano di Studi sull'Alto Medioevo, 1993, págs. 257-258: "Neglectum tamen est et hoc, diutius fratribus interim de decenti sarcophago ordinantibus, et aliis summum pontificem dominum Gregorium adeuntibus, ut praedictum negotium eidem intimarent. Ille vero, ut erat vir magni zeli et fidei, durissime eos corripuit, qui tanto patri debito honore neglexerant famulari. [...] Scripsit igitur Ravennati archiepiscopo, ut, quia multis praepeditus ipse personaliter adesse non poterat, tantae translationi cum suis suffraganeis interesset".

33. WALZ, *Acta Canonizationis S. Dominici...*, págs. 131-132: "Idem sepulcrum quod in octava die apertum fuit, presente potestate Bononiensi et multis aliis civibus et magistro Iordane et priore provinciali et multis aliis prioribus et fratribus ordinis presentibus et tunc *magistro Iordane* tenente in manibus suis caput dicti fratris beati Dominici quase trecenti fratres de ordine predicatorum et ultra osculati fuerunt caput"; pág. 141: "Idem dixit, quod post translationem corporis beati fratris Dominici de priori loco in quo iacebat, ad locum in quo nunc est, a *magistro ordinis* ostensa fuerunt ossa dicti magistri ordinis fratribus, qui non interfuerant translationi, quia multum illa desiderabant videre. Et ipse testis fuit tum presens, quando dicta ossa ostensa fuerunt presente potestate Bononiensi, et aliis quibusdam civibus, et priore provinciali, et aliis omnibus fratribus".

La primera etapa de esta construcción ocurrió en el ámbito de la *magna devotio*³⁴ y por medio de la actuación política y religiosa del fraile Juan de Vicenza. Aquel movimiento, el fervor religioso y las demandas de fe en él expresadas, crearon una atmósfera ideal para la difusión de una *fama sanctitatis* al antiguo líder de los dominicos y para la canalización de aquellas manifestaciones colectivas en favor de un culto de santidad para el primer maestro de los frailes predicadores.³⁵

La *translatio corporis* realizada en el convento de San Nicolò delle Vigne, a finales de mayo de 1233, fue la segunda etapa de construcción de la santidad de Domingo de Guzmán. Según el análisis de los documentos, el prior Esteban fue el principal articulador del evento, habiendo movilizado a los frailes de Bolonia y dirigido a la comisión que fue a Roma a conversar con el pontífice Gregorio IX.³⁶ La traslación del cuerpo del antiguo líder de los dominicos contribuyó a amplificar aquella *fama sanctitatis* difundida en la *magna devotio*, al mismo tiempo que representó una etapa local de reconocimiento de la santidad.

Las dos etapas anteriores crearon los requisitos necesarios para la apertura del proceso de canonización, pues contribuyeron deliberadamente al resurgimiento de una devoción en el sepulcro de Domingo. Tales iniciativas fueron fundamentales para impulsar ese proyecto de santidad y superar las resistencias que aún pesaban sobre la comunidad dominicana de Bolonia.³⁷

34. La *magna devotio*, también conocida como 'Aleluya', fue un movimiento religioso que se extendió a diferentes ciudades italianas en el año 1233, y estuvo marcada por las grandes procesiones de penitentes y flagelantes llevadas a cabo en espacios urbanos, así como por las predicaciones hechas por los frailes mendicantes. Cf. VAUCHEZ, *Une campagne...* op. cit., págs. 504 et seq.

35. WALZ, *Acta Canonizationis S. Dominici...*, pág. 158: 'Interrogatus quare hoc credit, respondit quod ab illo tempore, postquam frater Iohannes Vincentinus cepit predicare revelationem sibi de fratre Dominico divinitus factam et vitam et conversationem et ipsius sanctitatem populo nunciare'.

36. Ibid, pág. 158: "et ipse testis cum aliquibus fratribus cepit tractare de translatione corporis predicti fratris Dominici, ex tunc manifeste refusit et apparuit amplior gratia tam in fratribus, qui eius vitam et sanctitatem predicabant quam etiam in populis qui eos audiebant"; MONTANARI, *Litterae Encyclicae...*, p. 257: "Neglectum tamen est et hoc, diutius fratribus interim de decenti sarcophago ordinantibus, et aliis summum pontificem dominum Gregorium adeuntibus, ut praedictum negotium eidem intimarent".

37. VICAIRE, M.-H., *Histoire de Saint Dominique. Au coeur de L'Église*, Paris, Du Cerf, 1957, págs. 341 y ss.; KERBRAT, Op. Cit., pág. 169; BORGHI, Op. Cit., págs. 36 y ss.; PACIOCCO, *Canonizzazioni e culto...*, págs. 75 y ss.

Con la realización de la investigación en aquella ciudad italiana el papado logró registrar y documentar lo que era importante para fundamentar la canonización de Domingo de Guzmán. No fue una investigación para evaluar la posibilidad de un reconocimiento de la santidad, fue una inquisición dirigida a crear las bases necesarias³⁸ para una decisión que ya había sido tomada *a priori*, pues el propio papa Gregorio IX ya se refería al antiguo líder de los dominicos como una nueva estrella de la Iglesia romana en la constelación celeste.³⁹

Cabe recordar que para las instituciones boloñesas aquel emprendimiento podría haber sido encerrado con la etapa de la *translatio corporis*, que ya figuraba como un reconocimiento local de santidad suficiente para el establecimiento de un culto oficial en el convento de San Nicolò delle Vigne. Si hubo continuidad en el proyecto colectivo, esto se debe a los intereses y a las demandas del papado en aquel contexto histórico. Lo que demuestra que la Iglesia romana no tenía, de hecho, un poder exclusivo sobre el reconocimiento de la santidad: dependía de la actuación de grupos e instituciones locales para que el proceso de canonización tuviera curso, y pudiera avanzar hacia la evaluación de la curia y para la decisión final del pontífice romano. Sin la participación de los grupos locales no era posible imponer esa nueva disciplina para las canonizaciones pontificias, tampoco garantizar apoyo y sustento para un culto de santidad recién oficializado.

¿Habría, de hecho, una centralización de las canonizaciones en Roma?
¿El papado pasó a ejercer un derecho exclusivo en el establecimiento de nuevos cultos de santidad? Todo indica que en el siglo XIII hubo

38. WALZ, *Acta Canonizationis S. Dominici...*, pág. 117: “[...] mandamus, quatinus provide attendentes, quod lux vera sanctorum dominos Ihesus Christus signis publicis et prodigiis evidentibus trepidantia discipulorum pectora roboravit, mentes eorum nubilis de resurrectionis ammiranda gloria expresse certitudinis clarificans fulcimentis vitam et conversationem predicti fratris, quibus Deo et hominibus noscitur placuisse necnon miracula, que auctore Deo de sui corporis sanctitate procedunt, habita pre oculis sola divine reverentia maiestatis, per testes idoneos studeatis inquirere cauta diligentia et sollicitudine vigilantia, que in scriptis redacta sub sigillis vestres fideliter conservetis, illa nobis, postquam mandatum apostolicum receperitis, per fideles et solempnes nuntios transmissuri”.

39. Ibid, pág. 116: “Exultat nimirum et sancta mater ecclesia, cum in eius fulgido firmamento diversis sanctorum splendoribus illustrato fulget de novo sydus perspicuum singularis et precellentis luminis ostensivum, per quod ignorantium dominum tenebre propellantur, per quod hereticorum perversum dogma confunditur et fidelium beata credulitas adaugetur. Sane gaudentes pridem accepimus, quod recolende memorie frater Dominicus, plantator Predicatorum ordinis et magister”.

la consolidación de una lógica universal asociada al establecimiento de cultos directamente oficializados por el papado, pero que eso no significó la desaparición de los reconocimientos y de los cultos en el ámbito local. Y aun las canonizaciones pontificias no se realizaban sin una articulación con grupos e instituciones locales.

La idea central aquí defendida apunta al papado como la principal fuerza que apalancó la canonización de Domingo de Guzmán. Esto no quiere decir que las demás fuerzas implicadas en aquella causa de santidad hayan sido simplemente manipuladas por los intereses y las demandas oriundas de la Iglesia romana. Todos los grupos involucrados en ese emprendimiento colectivo tenían algo que ganar con el establecimiento de un culto en favor del antiguo líder de los dominicos, aunque sólo fuera el apoyo político de la Sede romana. Lo que en ese contexto histórico específico no era algo dispensable a ninguna institución que tuviera proyectos propios para realizar.

En la perspectiva historiográfica aquí defendida, la Iglesia romana habría movilizado autoridades e instituciones locales para iniciar y sostener una causa de santidad en favor del primer maestro de los frailes predicadores. Los registros y los indicios de esa movilización pontificia se señalaron a lo largo del texto y en las notas. Por lo tanto, se puede concluir que no fue el papado quien fue provocado a canonizar a Domingo de Guzmán a partir del pedido, que fue protocolado en Roma por una comisión de representantes de las instituciones boloñesas. Se produjo justamente lo contrario: la apertura del proceso de canonización fue solicitada por aquellas instituciones justamente porque era una demanda de aquella Sede romana.

La principal estrategia utilizada por el papado en ese contexto para acercarse a la ciudad de Bolonia y para movilizar sus instituciones locales fue la posibilidad de una amplia concordia, de un acuerdo de paz que contemplara al mismo tiempo los intereses de la Comuna boloñesa y de la Iglesia romana. En el plano externo eso significó una actuación política del papado para intermediar los enfrentamientos de la *Societas Lombardiae* con el emperador Federico II, para preservar las conquistas territoriales y jurisdiccionales de la Comuna de Bolonia y, si era posible, legitimar nuevos avances contra los aliados del poder imperial.

En el plano interno, a su vez, el acuerdo de paz debería posibilitar la superación de los conflictos entre las instituciones locales. Por

eso, en el mismo período histórico, ocurrieron seguidas interferencias político-institucionales de la Iglesia romana en la ciudad de Bolonia, principalmente en las controversias involucrando la comuna, la diócesis y la universidad. En este sentido, también es probable que la llegada del fraile Juan de Vicenza en aquella ciudad, así como la actuación política y religiosa del prior Esteban en el ámbito del orden dominicano, hayan representado un esfuerzo del papado para cerrar las divergencias en el convento de San Nicolò delle Vigne sobre la canonización de Domingo de Guzmán.

La articulación entre los proyectos políticos de la ciudad de Bolonia y de la Iglesia romana, así como la conjunción de fuerzas locales para aquella causa de santidad dominicana, fueron movimientos representativos de un amplio acuerdo que se concretó en la canonización del primer maestro general de los frailes predicadores. Por eso, ese culto que fue establecido en favor de Domingo de Guzmán en el convento de San Nicolò y el reconocimiento oficial prestado por el papado, por medio de la bula *Fons sapientie*, fueron los principales efectos de una *Pax Dominici*, una concordia coordinada por el poder pontificio y celebrada con el apoyo de los dominicos y de las instituciones locales de Bolonia.